



#SOMOSPRI

## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS DELEGADAS Y DELEGADOS QUE INTEGRARÁN LAS CONVENCIONES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SENADURÍAS Y DIPUTACIONES FEDERALES, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158, 159, fracciones I, VI y VII; 195, 198, fracción II, y 201 de los Estatutos; 2 y 11, fracciones I, VI y VII del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5 y 67 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; Bases Segunda, Tercera, Cuarta y Décima Cuarta de la convocatoria para la selección y postulación de la candidatura a la Presidencia de la República, emitida por el Comité Ejecutivo Nacional el 23 de noviembre de 2017; los artículos 5, y del 18 al 21 del manual de organización correspondiente al mismo proceso interno; y,

### CONSIDERANDO

- I. La Comisión Nacional de Procesos Internos es el órgano de dirección encargado de organizar, conducir y validar los procedimientos para la selección y postulación de candidaturas federales a cargos de elección popular;
- II. Conforme a lo aprobado por el Consejo Político Nacional y ratificado por los Consejos Políticos de las treinta y dos entidades federativas, el procedimiento electivo por Convención de Delegados y Delegadas es aplicable a los procesos internos de postulación de las candidaturas a la Presidencia de la República, al 50% de las fórmulas de Senadurías y así como para el 50% de los distritos electorales federales uninominales para las diputaciones federales;
- III. El artículo 201 de los Estatutos señala cómo deben conformarse las Convenciones de Delegados y Delegadas:
  - I. El 50% de los Delegados y las Delegadas estará integrado por:
    - a. Consejeras y consejeros políticos del nivel que corresponda, consejeras y consejeros políticos del nivel inmediato inferior y consejeras y consejeros políticos de los niveles superiores que residan en la demarcación; y
    - b. Delegadas y Delegados de los Sectores y Organizaciones electos en sus asambleas respectivas, en proporción a su participación en el Consejo Político del nivel correspondiente; y
  - II. El 50% restante serán Delegados y Delegadas electas en Asambleas Electorales Territoriales que se celebren en cada entidad federativa.
- IV. El citado artículo 201 de los Estatutos dispone que en todas las Asambleas Electorales Territoriales se garantizará el principio de paridad de género y la participación de jóvenes;
- V. Para el caso del proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia de la República, el artículo 18 del manual de organización correspondiente señala que el número de Delegadas y Delegados será de un total de 19,098 militantes;



#SOMOSPRI

## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

- VI. Ante el inminente inicio de los procesos internos correspondientes a la selección y postulación de las candidaturas a las Senadurías y a las Diputaciones Federales por el procedimiento de Convención de Delegados y Delegadas, y con el objeto de optimizar el empleo de los recursos humanos y financieros del Partido, resulta necesario que esta convocatoria se refiera también a la integración de las Convenciones de las entidades federativas y Distritales Federales de Delegados y Delegadas; y,
- VII. Para determinar el número de personas delegadas correspondientes al segmento territorial que debe elegirse en cada entidad federativa, se ha tomado como base el acuerdo INE/CG59/2017, relativo a la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país, ya que dicha división obedece a un ejercicio científico que refleja la representación de la ciudadanía para efectos del voto.

Por lo anterior, en ejercicio de sus facultades y atribuciones estatutarias y reglamentarias, la Comisión Nacional de Procesos Internos:

### CONVOCA

A la militancia del Partido Revolucionario Institucional que resida en el territorio nacional, para que participen en la integración de las Convenciones Nacional, de las entidades federativas y Distritales Federales de Delegados y Delegadas, correspondientes a los procesos internos relativos a la selección y postulación de las candidaturas a la Presidencia de la República, Senadurías y Diputaciones Federales, respectivamente, con ocasión del Proceso Electoral Federal 2017-2018, las cuales se integrarán conforme a las siguientes:

### BASES

#### Disposiciones generales

**PRIMERA.** El proceso electivo para la integración de las Convenciones de Delegados y Delegadas se realizará entre el 21 de diciembre de 2017 y el 6 de febrero de 2018, en asambleas convocadas por el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, en el que se consignará sede, fecha y horario de celebración.

**SEGUNDA.** Conforme se establece en las Bases correspondientes de esta convocatoria, las personas que integren la Convención Nacional de Delegados y Delegadas, podrán ser quienes igualmente integren las Convenciones de las entidades federativas y Distritales de Delegados y Delegadas, para el caso de las Senadurías y de las Diputaciones Federales respectivamente, en el número que corresponda en cada caso.

**TERCERA.** La Comisión Nacional de Procesos Internos será la instancia responsable de verificar que la integración de las Convenciones de Delegados y Delegadas se realice respetando la paridad de género y la participación de por lo menos un 30% de militantes jóvenes.



#SOMOSPRI

## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

Una vez concluidas las asambleas electivas, emitirá acuerdos de validez de los delegados y delegadas que participarán en las Convenciones Nacional, de las entidades federativas y Distritales.

**CUARTA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos, con la opinión de las personas titulares de la Presidencia del Comité Directivo y del órgano auxiliar de la entidad federativa que corresponda.

### De las Delegadas y Delegados correspondientes a los Consejos Políticos

**QUINTA.** Conforme al artículo 19 del manual de organización correspondiente al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia de la República, la Secretaría Técnica del Consejo Político Nacional acreditó ante la Comisión Nacional de Procesos Internos a las y los integrantes del Consejo Político Nacional, quienes se integrarán a la Convención Nacional de Delegados y Delegadas en los términos de la presente convocatoria.

En dicha acreditación también se incluyó a las y los integrantes de los Consejos Políticos de las entidades federativas, quienes podrán conformar las Convenciones Nacional, de las entidades federativas y Distritales de Delegados y Delegadas, conforme se establece en esta convocatoria.

### De las Delegadas y Delegados correspondientes a la representación de los Sectores y Organizaciones

**SEXTA.** De acuerdo con el artículo 20 del manual de organización correspondiente al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia de la República, y de acuerdo a la tabla que se establece en la Base Décima Cuarta de la presente convocatoria, a más tardar el 25 de enero de 2018, las y los Coordinadores Nacionales de los Sectores y las Organizaciones acreditarán ante la Comisión Nacional de Procesos Internos a las y los delegados que elijan en asambleas desahogadas conforme a su norma interna y que concurrirán a la Convención Nacional. Los listados se ordenarán de manera alfabética conforme al primer apellido de las personas, y se remitirán en formato Word.

En la misma fecha, acreditarán también a las y los delegados que conformarán las Convenciones de las entidades federativas de Delegados y Delegadas, en los números que se establece en la Base Décima Quinta de esta convocatoria. Ambos listados deberán de acompañarse de los documentos establecidos en la Base Décima Primera de esta convocatoria.

### De las Delegadas y Delegados correspondientes al segmento de la representación territorial

**SÉPTIMA.** Los órganos auxiliares de la Comisión Nacional de Procesos Internos en cada entidad federativa serán los responsables de la conducción de las Asambleas Electorales



#SOMOSPRI

## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

Territoriales. La Comisión Nacional de Procesos Internos será la única instancia que determinará la validez de la elección de las y los delegados.

Para la celebración de las Asambleas Electorales Territoriales, los órganos auxiliares podrán designar a su propia estructura de apoyo.

Las y los militantes que residan en la entidad federativa de que se trate, podrán participar en las Asambleas Electorales Territoriales.

**OCTAVA.** Las Asambleas Electorales Territoriales podrán celebrarse de manera centralizada en cada entidad federativa, o bien, de manera descentralizada por municipios y por las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

**NOVENA.** Cada Asamblea Electoral Territorial, tratándose de descentralizadas contará con una Mesa Directiva, misma que será designada por el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en la entidad federativa de que se trate, contando con un máximo de cinco integrantes y, en su caso, se compondrán de un Presidente, un Secretario y hasta tres Vocales.

En las entidades federativas donde se celebre una Asamblea Electoral Territorial centralizada, los integrantes del órgano auxiliar se constituirán en Mesa Directiva.

**DÉCIMA.** El único punto del orden del día de las Asambleas Electorales Territoriales será el desarrollo del procedimiento electivo de las y los delegados que participarán en las Convenciones de Delegados y Delegadas correspondientes a la postulación de candidaturas a cargos de elección popular federales en la misma fecha y en un solo evento que comprenderá el número de delegados que señalen las tablas consignadas en las Bases Décima Cuarta, Décima Quinta y Décima Octava de la presente convocatoria.

**DÉCIMA PRIMERA.** Las y los militantes que deseen ser electos como delegados en las Asambleas Electorales Territoriales deberán integrar planillas conformadas de manera paritaria y con la participación de al menos un 30% de militantes jóvenes.

Las planillas de aspirantes a delegadas y delegados para participar en las Convenciones Nacional, de las entidades federativas y Distritales federales se registrarán los días 21 y 22 de diciembre de 2017, de 11:00 a 18:00 horas, ante el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en la entidad federativa de que se trate y se procurará que quienes los integren provendrán de las mismas planillas que se registren por cada tipo de elección.

A la solicitud de registro de las planillas deberá correr agregada, por cada persona integrante, la siguiente documentación:

- I. Copia simple legible de ambos lados de su credencial para votar; y,
- II. Constancia de militancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo de la entidad que corresponda.



#SOMOSPRI

## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

**DÉCIMA SEGUNDA.** En las Asambleas Electorales Territoriales que se celebrarán dentro de los plazos señalados en la Base Primera de esta convocatoria se utilizará el sistema de votación directa, libre, secreta e intransferible, observando el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Asamblea Electiva.
2. Informe de las planillas registradas para cada convención dependiendo del tipo de elección.
3. Intervención de los representantes de cada planilla registrada para que dirija a los asambleístas un mensaje proselitista.
4. Desarrollo de la etapa electiva empezando por la planilla para la Convención Nacional, seguida por la planilla para la Convención Estatal y, finalmente las planillas para las Convenciones Distritales Federales.
5. Clausura.

En caso de que se registre una sola planilla de aspirantes, se utilizará el sistema de votación económica. De obtenerse el registro de dos o más planillas se informará y desarrollará el proceso de votación.

Se levantará un registro de asistentes de cada Asamblea Electoral Territorial, así como un acta circunstanciada del proceso electivo en los formatos que aprobará la Comisión Nacional de Procesos Internos, quien los remitirá a sus órganos auxiliares.

**DÉCIMA TERCERA.** Los órganos auxiliares de cada entidad federativa una vez concluidas sus Asambleas Electorales Territoriales remitirán a la Comisión Nacional de Procesos Internos los listados de delegadas y delegados electos para cada tipo de convención, acompañando las documentales establecidas en la Base Décima Primera.

Dichos listados se ordenarán de manera alfabética conforme al primer apellido de las personas; deberán iniciar con las mujeres de hasta 35 años de edad, seguido de las mujeres de 36 años en adelante, después los hombres de hasta 35 años de edad, seguido de los hombres de 36 años en adelante, y se integrarán en archivo digital en formato Word.

### De la Convención Nacional de Delegados y Delegadas a la Candidatura Presidencial

**DÉCIMA CUARTA.** Conforme al artículo 18 del manual de organización correspondiente al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia de la República, el número de delegadas y delegados electores que se integrarán a la Convención Nacional será de conformidad con la siguiente tabla:

CPN	CPE	AGRARIO	OBRERO	POPULAR	MT	ONMPRI	RJ	ANUR	SUBTOTAL	DT	TOTAL
729	8,727	15	15	15	12	12	12	12	9,549	9,549	19,098

CPN Consejo Político Nacional; CPE Consejos Políticos de las entidades federativas; AGRARIO Sector Agrario; OBRERO Sector Obrero; POPULAR Sector Popular; MT Movimiento Territorial; ONMPRI Organismo Nacional de Mujeres Priistas; RJ Red Jóvenes x México; ANUR Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C.; DT Delegadas y Delegados Territoriales.



#SOMOSPRI

## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

Las y los integrantes del Consejo Político Nacional ya han quedado acreditados ante la Comisión Nacional de Procesos Internos.

Por lo que hace a las y los integrantes de los Consejos Políticos de las entidades federativas, respetando la certificación emitida por la Secretaría Técnica del Consejo Político Nacional, sus respectivas Secretarías Técnicas elegirán mediante el método de insaculación, al 50% de los integrantes del pleno, levantando un acta circunstanciada de dicho proceso de insaculación y a más tardar el 20 de enero de 2018, remitirán al órgano auxiliar el acta circunstanciada y el listado de integrantes que conformarán la Convención Nacional de Delegados y Delegadas, órgano que a su vez, a más tardar el 22 de enero de 2018, lo enviará a la Comisión Nacional de Procesos Internos. Dichos listados se ordenarán de manera alfabética conforme al primer apellido de las personas; deberán iniciar con las mujeres de hasta 35 años de edad, seguido de las mujeres de 36 años en adelante, después los hombres de hasta 35 años de edad, seguido de los hombres de 36 años en adelante, y se integrarán en archivo digital en formato Word.

Por lo que hace al segmento de Delegadas y Delegados Territoriales para la Convención Nacional, por cada entidad federativa deberá elegirse planillas en los números que a continuación se detalla:

No.	Entidad	Mujeres		Hombres		Total
		Hasta 35 años	Desde 36 años	Hasta 35 años	Desde 36 años	
1	Aguascalientes	14	34	14	34	96
2	Baja California	38	89	38	89	254
3	Baja California Sur	10	23	10	22	65
4	Campeche	10	23	10	22	65
5	Coahuila	34	78	33	78	223
6	Colima	10	23	10	22	65
7	Chiapas	62	145	62	144	413
8	Chihuahua	43	100	43	100	286
9	Ciudad de México	115	267	114	267	763
10	Durango	19	45	19	44	127
11	Guanajuato	72	167	71	167	477
12	Guerrero	43	100	43	100	286
13	Hidalgo	34	78	33	78	223
14	Jalisco	95	223	95	223	636
15	México	196	457	196	457	1306
16	Michoacán	57	134	57	134	382
17	Morelos	24	56	24	55	159
18	Nayarit	14	34	14	34	96
19	Nuevo León	57	134	57	134	382
20	Oaxaca	48	111	48	111	318
21	Puebla	72	167	71	167	477



#SOMOSPRI

**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS**

22	Querétaro	24	56	24	55	159
23	Quintana Roo	19	45	19	44	127
24	San Luis Potosí	34	78	33	78	223
25	Sinaloa	34	78	33	78	223
26	Sonora	34	78	33	78	223
27	Tabasco	29	67	29	66	191
28	Tamaulipas	43	100	43	100	286
29	Tlaxcala	14	34	14	34	96
30	Veracruz	95	223	95	223	636
31	Yucatán	24	56	24	55	159
32	Zacatecas	19	45	19	44	127
<b>TOTALES:</b>		<b>1,436</b>	<b>3,348</b>	<b>1,428</b>	<b>3,337</b>	<b>9,549</b>

El número de militantes jóvenes podrá ser mayor al establecido en la presente tabla, pero de ninguna manera podrá ser menor.

**De las Convenciones Estatales de Delegados y Delegadas para las candidaturas a Senadurías**

**DÉCIMA QUINTA.** Para la integración de las Convenciones Estatales de Delegados y Delegadas, las entidades federativas en conjuntos que obedecen a su representación distrital electoral federal, se elegirán e integrarán cada una de ellas de la siguiente manera:

Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Colima, Durango, Morelos, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

CPN	CPE	CPM	SECTORES	ORGANIZACIONES	Territoriales				Total
					Mujeres		Hombres		
					Hasta 35 años	Desde 36 años	Hasta 35 años	Desde 36 años	
10	125	447	14	11	100	234	100	234	1,336
<b>582</b>			<b>14</b>	<b>11</b>	<b>100</b>	<b>234</b>	<b>100</b>	<b>234</b>	<b>1,336</b>

Baja California, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

CPN	CPE	CPM	SECTORES	ORGANIZACIONES	Territoriales				Total
					Mujeres		Hombres		
					Hasta 35 años	Desde 36 años	Hasta 35 años	Desde 36 años	
20	200	530	14	11	125	293	125	293	1,672
<b>750</b>			<b>14</b>	<b>11</b>	<b>125</b>	<b>293</b>	<b>125</b>	<b>293</b>	<b>1,672</b>



#SOMOSPRI

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

Chiapas, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca y Puebla.									
CPN	CPE	CPM	SECTORES	ORGANIZACIONES	Territoriales				Total
					Mujeres		Hombres		
					Hasta 35 años	Desde 36 años	Hasta 35 años	Desde 36 años	
20	220	560	14	11	148	345	148	345	1,972
900			14	11	148	345	148	345	1,972

Ciudad de México, Jalisco y Veracruz.									
CPN	CPE	CPM	SECTORES	ORGANIZACIONES	Territoriales				Total
					Mujeres		Hombres		
					Hasta 35 años	Desde 36 años	Hasta 35 años	Desde 36 años	
25	250	925	14	11	193	450	193	450	2,572
1,200			14	11	193	450	193	450	2,572

México.									
CPN	CPE	CPM	SECTORES	ORGANIZACIONES	Territoriales				Total
					Mujeres		Hombres		
					Hasta 35 años	Desde 36 años	Hasta 35 años	Desde 36 años	
30	300	1,270	14	11	253	590	253	590	3,372
1,600			14	11	253	590	253	590	3,372

Abreviaturas: CPN: Consejeras y Consejeros Políticos Nacionales; CPE: Consejeras y Consejeros Políticos Estatales; CPM: Consejeras y Consejeros Políticos Municipales; Sectores: Agrario; Obrero; Popular; y Organizaciones: MT: Movimiento Territorial; ONMPRI: Organismo Nacional de Mujeres Priistas; RJ: Red Jóvenes x México; ANUR: Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A. C.

El número de militantes jóvenes podrá ser mayor al establecido en la presente tabla, pero de ninguna manera podrá ser menor.

**DÉCIMA SEXTA.** Por lo que corresponde a las y los Delegados integrantes de los Consejos Políticos Nacional, de las entidades federativas y Municipales, en cada una de las entidades federativas las respectivas Secretarías Técnicas los elegirán mediante el método de insaculación conforme a las cantidades establecidas en el conjunto que les corresponda, llevando un acta circunstanciada del citado proceso y a más tardar el 20 de enero de 2018, remitirán al órgano auxiliar las documentales levantadas y el listado de integrantes que conformarán la Convención Estatal, quien a su vez, a más tardar el 22 de enero de 2018, lo enviará a la Comisión Nacional de Procesos Internos. Dichos listados se ordenarán de manera alfabética conforme al primer apellido de las personas, y se integrarán en archivo digital en formato Word.





#SOMOSPRI

## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

**DÉCIMA SÉPTIMA.** En lo relativo al segmento de Delegadas y Delegados Territoriales a la Convención Estatal, se registrarán igualmente por planillas ante el órgano auxiliar en la misma fecha y acompañado de las documentales señaladas en la Base Décima Primera.

La Asamblea Electoral Territorial se celebrará en los términos establecidos en la Base Décima Segunda y se notificará conforme al procedimiento señalado en la Base Décima Tercera de la presente convocatoria.

### De las Convenciones Distritales de Delegados y Delegadas para las candidaturas a diputaciones federales

**DÉCIMA OCTAVA.** Las Convenciones Distritales de Delegados y Delegadas para la selección y postulación de las candidaturas a las diputaciones federales se conformarán cada una de ellas de la forma siguiente:

CPN	CPE	CPM	Territoriales				Total
			Mujeres		Hombres		
10	100	340	Hasta 35 años	Desde 36 años	Hasta 35 años	Desde 36 años	
		450	68	157	68	157	900

**DÉCIMA NOVENA.** Las y los Consejeros Delegados integrantes de los Consejos Políticos Nacionales, Estatales y Municipales que radiquen en la demarcación territorial de cada uno de los distritos electorales uninominales que se postularán por el procedimiento de Convención de Delegados y Delegadas, y que integrarán las Convenciones Distritales Electorales Federales, serán electos mediante el método de insaculación por los titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Políticos de las entidades federativas a más tardar el 20 de enero de 2018, levantando acta circunstanciada de los citados eventos, y los remitirán junto con los listados resultantes al órgano auxiliar, quien a más tardar el 22 de enero de 2018 lo enviará a la Comisión Nacional de Procesos Internos, en medio digital y ordenado de manera alfabética iniciando por los nombres y apellidos de las y los militantes.

**VIGÉSIMA.** Los segmentos de Delegados y Delegadas Territoriales a las Convenciones Distritales Electorales Federales, se registrarán igualmente por planillas ante el órgano auxiliar en la misma fecha, requisitos y modalidades establecidas en la Base Décima Primera de la presente convocatoria.

La Asamblea Territorial se celebrará en los términos señalados en la Base Décima Segunda y se notificará conforme al procedimiento normado en la Base Décima Tercera de esta convocatoria.



#SOMOSPRI

## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en la página electrónica del Partido, [www.pri.org.mx](http://www.pri.org.mx), y se difundirá en los estrados de la Comisión Nacional de Procesos Internos y de sus órganos auxiliares en las entidades federativas.

**SEGUNDO.** Los Comités Directivos de las entidades federativas, así como los órganos directivos de los sectores y las organizaciones, contribuirán a su mayor difusión.

Dada en la sede de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2017.

**A T E N T A M E N T E**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
**Por la Comisión Nacional de Procesos Internos**



---

**Ing. José Rubén Escajeda Jiménez**  
**Comisionado Presidente**



---

**Abraham Güemez Castillo**  
**Secretario Técnico**